

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la entidad llamada en garantía presentó escrito de contestación, dentro del término previsto para ello. Dicho lo anterior, le pongo en conocimiento que la litis se encuentra integrada. Finalmente, es preciso recordar que el día catorce (14) de mayo de 2021, se tuvo por contestada la demanda por parte del señor Fredy Darío Ortiz; y el veinticuatro (24) de septiembre del mismo año, se hizo lo propio con la entidad codemandada Quirustetic S.A.S. A despacho para que provea. Medellín, veinticinco (25) de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Radicado no.	05001 31 03 006 – 2021 – 00059 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Ana Elvira Navarro Miranda
Demandada	Fredy Darío Ortiz y Quirustetic S.A.S
Llamada en garantía	Seguros del Estado S.A.
Auto int. # 1556	Tiene por contestado-Corre traslado

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a tomar las siguientes determinaciones.

Primero: Tener por contestado el llamamiento en garantía, por parte de la entidad llamada en garantía Seguros del Estado S.A. dentro del término previsto para ello.

Segundo: Se ordena correr traslado a las demás partes, de la contestación a la demanda, al llamamiento en garantía, y la oposición a los juramentos estimatorios presentados por los intervinientes procesales.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **26/10/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **168**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO